

CONVOCATORIA “EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO” EJERCICIO FISCAL 2026

LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “EMPRESARIAS DE ALTO IMPACTO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” EL 28 DE MARZO DE 2026 , EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

PRIMERA. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción de la brecha de género en la participación y formalización laboral femenina en el Estado de Jalisco, mediante el fortalecimiento económico de las MYPES lideradas por mujeres.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Incrementar el acceso a seguridad social, igualdad laboral y no discriminación para mujeres trabajadoras en MYPES lideradas por mujeres.
- II. Impulsar la autonomía económica de las mujeres trabajadoras en MYPES lideradas por mujeres mediante la gestión de sus capacidades productivas.
- III. Contribuir a la permanencia y crecimiento de MYPES lideradas por mujeres bajo un enfoque de igualdad, inclusión y corresponsabilidad en los cuidados.

TERCERA. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder a “El Programa”, las mujeres propietarias de MYPES deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos previstos en el numeral 6.2 CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD de las ROP de “El Programa” para el ejercicio fiscal 2026.

CUARTA. COBERTURA GEOGRÁFICA

“El Programa” tendrá cobertura geográfica entre los 125 municipios del Estado de Jalisco, dando prioridad a los municipios fuera del AMG y a los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago, así como a la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo la conforman 98 MYPES lideradas por mujeres en Jalisco, que participen por primera vez en vertiente A; y por primera vez o beneficiarias de años anteriores (que demuestren una continuidad y mejoramiento) en su empresa en vertiente B”, que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública y que cumplan los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.



SEXTA. TIPOS DE APOYO Y CARACTERÍSTICAS

“El Programa” cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en recurso económico con 02 (dos) vertientes de inversión: Vertiente “A” Sumando mujeres, y Vertiente “B” Impulsando mi empresa.

- **Vertiente “A” Sumando mujeres:** formalizar la contratación de mujeres, garantizándoles seguridad social (IMSS) y afiliación al INFONAVIT, tanto de aquellas que sean de nuevo ingreso como las que ya se encuentren empleadas pero que no cuentan con dichas prestaciones.
- **Vertiente “B” Impulsando mi empresa:** realizar mejoramientos, rehabilitación, reparación, infraestructura y/o adecuaciones en sus espacios de trabajo que abonen a la igualdad sustantiva, inclusión y enfoque de cuidados. Así como la compra de maquinaria y/o equipamiento que permita la permanencia y crecimiento de la empresa, siempre y cuando se relacione y sea acorde al giro de la MYPE.

SÉPTIMA. TIPOS DE APOYO Y CARACTERÍSTICAS

El Programa otorga apoyos económicos a las beneficiarias conforme a las vertientes establecidas en las Reglas de Operación del Programa “Empresarias de Alto Impacto” para el ejercicio fiscal 2026.

Los montos de apoyo podrán ser desde \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán determinados de acuerdo con la naturaleza del proyecto presentado, la vertiente en la que participe, así como la disponibilidad presupuestal del Programa, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

OCTAVA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las mujeres propietarias de MYPES interesadas en participar deberán registrar su proyecto en la plataforma oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco “Rumbo a la Igualdad” (rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx) o por el medio que, en su caso, se determine para tal efecto y adjuntar la totalidad de la documentación requerida, misma que deberá ser legible y cumplir con los requisitos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de “El Programa”.

NOVENA. SESIONES INFORMATIVAS

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, a través de la instancia operadora del Programa, llevará a cabo sesiones informativas dirigidas a las mujeres propietarias de MYPES interesadas en participar, con la finalidad de dar a conocer los alcances, requisitos y proceso de participación del Programa.

Dichas sesiones se realizarán con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, en las fechas y modalidades que determine la SISEMH.



DÉCIMA. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Difusión de la convocatoria	Publicación de la convocatoria del Programa “Empresarias de Alto Impacto” para el ejercicio fiscal 2026 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y para su difusión a través de los medios oficiales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco
Sesiones informativas	La SISEMH, a través de la instancia operadora del Programa, llevará a cabo sesiones informativas dirigidas a las mujeres propietarias de MYPES interesadas en participar, con la finalidad de dar a conocer los alcances, requisitos y proceso de participación del Programa. Para participar en dichas sesiones, las interesadas deberán realizar un pre-registro que será publicado en la página oficial “Rumbo a la Igualdad” (https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/) el 26 y 27 de junio de 2026. Las sesiones se llevarán a cabo el día 29 de junio de 2026.
Registro de participación	Inicio del periodo de registro de solicitudes en la plataforma “Rumbo a la Igualdad” (https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/) a partir del 2 de julio de 2026. Las interesadas deberán registrar su proyecto en la plataforma oficial “Rumbo a la Igualdad” (https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/) o por el medio que se determine y adjuntar la documentación requerida conforme a las Reglas de Operación.
Cierre de la convocatoria	Conclusión del periodo de registro de solicitudes en la plataforma correspondiente, el día 15 de julio de 2026, sin posibilidad de prórroga.



Validación de Proyectos	Revisión y verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación por parte de la instancia operadora. (Únicamente serán recibidos y sujetos de revisión aquellos expedientes que cumplan con la totalidad de la documentación requerida, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.)
Periodo de solventación	Las participantes podrán subsanar observaciones dentro del plazo establecido por la SISEMH, sin posibilidad de prórroga, conforme a las Reglas de Operación.
Integración de expediente	Integración y revisión de la documentación presentada por las participantes, conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.
Dictaminación	Evaluación de los proyectos por parte del Comité Dictaminador y en su caso, realización de visitas de verificación.
Selección de proyectos	Determinación de los proyectos seleccionados como beneficiarios del Programa, con base en la dictaminación realizada por el Comité Dictaminador y en apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
Publicación de resultados	Difusión de los resultados a través de los medios oficiales de la SISEMH.
Formalización	Elaboración, validación y firma del Convenio y Anexo Técnico.
Ejecución del recurso	Implementación del proyecto por parte de las beneficiarias de acuerdo a lo autorizado y conforme a las Reglas de Operación.
Supervisión	Seguimiento y supervisión de la correcta aplicación del recurso.



Facturación	Emisión de facturas, pagos y/o compras de cualquier índole, aplica a la Vertiente "B". Fecha límite 27 de octubre de 2026. 17 de noviembre de 2026 último día para timbrar nóminas, emitir facturas y/o pagos. Se aplica sólo para la Vertiente "A".
Comprobación	Entrega del informe final y comprobación financiera del recurso ejercido a más tardar el día 17 de noviembre de 2026. Conforme a lo establecido en el numeral 6.4.2 de las Reglas de Operación.
Cierre del Programa	Conclusión de las actividades operativas y administrativas del Programa, así como la colocación del distintivo en las MYPES por parte de las beneficiarias máximo 3 días hábiles una vez recibido el distintivo.
Reintegro del recurso no ejercido o no devengado	Devolución del Recurso no ejercido o que no fue debidamente devengado a la Secretaría de la Hacienda Pública, vía transferencia electrónica a más tardar el día 30 de noviembre de 2026, debiendo notificar comprobante de transferencia vía correo electrónico a la SISEMH, conforme a lo establecido en el numeral 6.4.2 de las Reglas de Operación.

Las fechas propuestas en el cronograma de actividades pueden estar sujetas a cambio, previo aviso, por lo que las beneficiarias deben estar atentas a los medios oficiales de comunicación y a su correo electrónico.

Las propietarias de MYPES interesadas en "El Programa" podrán participar en una sesión informativa de "El Programa" impartida por la SISEMH, siempre y cuando sean población objetivo de "El Programa" para el ejercicio fiscal 2026.

Para realizar el registro de su participación de forma digital, la interesada deberá cumplir con el correcto llenado de formularios, registro de proyecto y carga de documentos solicitados, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, en la plataforma de la SISEMH en: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y hasta la conclusión de las etapas establecidas en la misma, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.



DÉCIMA SEGUNDA. DATOS PARA DUDAS O ACLARACIONES

Para mayor información, las interesadas podrán comunicarse al correo electrónico: coordinacioneai.sisemh@jalisco.gob.mx o al teléfono 33 3679 2471, EXT. 13752, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

“El Programa” está sujeto a las obligaciones y procedimientos en materia de transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y se rige por los Lineamientos para la Integración y/o Actualización de Padrones de Personas Beneficiarias en el Padrón Único de Personas Beneficiarias (PUB) del Gobierno del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 07 de mayo de 2019, donde se establece la estructura y catálogos para la transferencia de los padrones de personas beneficiarias, responsabilidades y el proceso de actualización.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, la información proporcionada por las participantes será protegida en términos del Aviso de Privacidad Focalizado del Programa “Empresarias de Alto Impacto”, el cual podrá ser consultado en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco (<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/>).

DÉCIMA CUARTA. DISPOSICIONES GENERALES

Recuerda que tu participación en el Programa Empresarias de Alto Impacto es completamente personal y gratuita, no te dejes engañar por personas gestoras o que te pidan algo a cambio; si conoces algún caso denuncia marcando al teléfono: 33 3679 2471 y/o enviando un correo electrónico a: coordinacioneai.sisemh@jalisco.gob.mx

Las sesión(es) informativa(s) que se llevarán a cabo tanto en modalidad virtual como presencial estarán sujetas a un pre registro; estarán disponibles los videos de las mismas para su consulta, previa solicitud vía correo electrónico a: coordinacioneai.sisemh@jalisco.gob.mx

Así lo acordó la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.